



D.R N° 093
ACR/aod
26072022

REF.: Otorga Patente Municipal Comercial.

EXENTO N° 0000830

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE, 26 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de Patente Municipal, de fecha 10 de junio de 2022, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 1130 de fecha 10 de junio de 2022, acompañando la siguiente documentación.
 - Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos), de fecha 10 de junio de 2022.
 - Certificado de zonificación N° 299 de fecha 09 de junio de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-2, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal
 - Certificado de número 318 de fecha 09 de junio de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
 - Declaración jurada inicio de actividades folio 22603583901 de fecha 01 de junio de 2022 del Servicio de Impuestos Internos.
2. Informe favorable de local N° 52 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 08 de julio de 2022, que autoriza ejercer rubro: Compra y venta de insumos para electricidad, en recinto, ubicado Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 931-B, de la comuna de Litueche.
3. Documentación ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 1457 de fecha 25 de julio de 2022.
 - Estatuto Actualizado de la sociedad por acciones "Aurora SpA" de fecha 01 de junio de 2022 y Certificado Estatuto Actualizado de fecha 01 de junio de 2022, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 22.713.194-2 de María Josefa Cardozo, representante legal.
 - Rol Único Tributario N° 77.582.836-6 de "Aurora SpA".
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00027-00014 de fecha 25 de julio de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos
 - Contrato de arrendamiento, suscrito en la notaría de Litueche, con fecha 25 de mayo de 2022, copia legalizada.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a la sociedad "**AURORA SPA**", RUT N°, **77.582.836-6**, representante legal doña María Josefa Cardozo, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para que explote rubro: Compra y venta de insumos para electricidad, para que funcione en local comercial, ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 931-B, de la comuna de Litueche, contar de la fecha, a del primer semestre tributario año 2022.





HOJA DOS DECRETO N° 000830
LITUECHE, 26 de julio de 2022

DEJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos), con fecha 10 de junio de 2022.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000514.

AGREGUESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ADEMAS se establece que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

